

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

30955 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Extremadura por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la nueva subestación denominada "Don Álvaro 400 kV", en el término municipal de Don Álvaro, provincia de Badajoz, y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Por Resolución, de 27 de junio de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorgó a Red Eléctrica de España, S.A.U. la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la nueva subestación denominada "Don Álvaro 400 kV", en el término municipal de Don Álvaro, provincia de Badajoz.

En consecuencia, tal declaración de utilidad pública, conforme a lo expuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 56, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, artículo 149; lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados implicando la urgente ocupación de los mismos, dando lugar a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, este reconocimiento de utilidad pública, en concreto, supone el derecho a que sea otorgada la oportuna autorización por los organismos a los que se ha solicitado el condicionado técnico procedente, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple o Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante el Área

Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, sita en Avenida de Europa, 1, 06071 Badajoz, cuantas alegaciones estimen oportunas por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y a comunicar, si los hubiere, la existencia o no de acuerdos de cualquier naturaleza con la beneficiaria. Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación individual, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Así mismo, la relación de titulares convocados figurará en los tablones de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito.

Igualmente, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse. En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, S.A.U., asume la condición de Entidad Beneficiaria.

En Badajoz, a 27 de agosto de 2024

El Delegado del Gobierno en Extremadura, D. José Luis Quintana Álvarez

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN DENOMINADA "DON ÁLVARO 400 KV", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DON ÁLVARO, PROVINCIA DE BADAJOZ.

Término Municipal: Don Álvaro; Día: 09/10/2024; Lugar: Ayuntamiento de Don Álvaro.

Nº Finca Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Ocupación pleno dominio (m²)	Ocupación pleno dominio Acceso (m²)	Ocupación Servidumbre paso (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del terreno	Día	Hora
1	Pizarro Sánchez, Ana Pizarro Sánchez, Gerardo	06043A00800408	8	408	22.786	3.356		5.215	Labor o labradío regadío	09/10/2024	10:00
2	Pizarro Sánchez, Ana Pizarro Sánchez, Gerardo	06043A00800055	8	55	419	-		3.198	Labor o labradío regadío	09/10/2024	10:00
3	Pérez Jiménez, Manuel	06043A00800054	8	54	-	-		85	Labor o labradío regadío	09/10/2024	11:00

Badajoz, 30 de agosto de 2024.- El Delegado del Gobierno en Extremadura, D. José Luis Quintana Álvarez.

ID: A240038908-1